

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2025-352



Fecha de Ingreso: 04-02-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-02-2025

Folio: 2025-352

Certificado de Ingreso:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO ARNOLDO DELGADO ANCHONDO

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-230-005-00011-00-0000

Propietario: GUILLERMO ARNOLDO DELGADO ANCHONDO

Domicilio: AVE HIDALGO DEL PARRAL 1500 COLONIA PARRAL

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	221.65	0.00	0.00		4,263.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	221.65	0.00	0.00		752.32
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	221.65	0.00	0.00		426.32
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	221.65	0.00	0.00		1,003.10
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			664.95	0.00	0.00		\$ 6,444.91

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1981 RAFAEL SUAREZ RASCON - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-02-2025 12:30:7

Dirección: null

Usuario:

302c02142f477f451415e4e5f1d7a0cb8a33fa0d49f21ce0214759c93ead5a60aa172a9930b3c4f90a26a561d89